



**Dña. Fátima Báñez García**  
**MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**c/ Agustín de Bethencourt, 4**  
**28071 MADRID**

Madrid, 29 de noviembre de 2016

Estimada Ministra:

Ante la proximidad del periodo de actualización del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2017, las confederaciones sindicales de CCOO y UGT instan al gobierno a impulsar la mejora del SMI de manera que se acerque al 60% del salario medio neto, tal y como recomienda la Carta Social Europea suscrita por España.

UGT y CCOO reiteramos la necesidad de preservar la protección de las personas que se encuentran en situación de desempleo, así como de mejorar el poder adquisitivo de la población que recibe un salario menor y cuyas condiciones de vida se han ido deteriorando desde la crisis y a pesar de la llegada de la recuperación económica.

Las erróneas políticas económicas aplicadas desde 2010, las políticas de austeridad y devaluación salarial, han tenido como resultado que en los últimos siete años los hogares españoles hayan perdido de media un 13% de su renta, que un 35% de los asalariados (casi 5,9 millones de personas) reciba una remuneración inferior al SMI, que un 28,6% de la población española esté en riesgo de pobreza o exclusión social, casi 5 puntos por encima de las cifras de 2008.

Asimismo el SMI, que afecta a los trabajadores que perciben los salarios más bajos, ha sufrido una importante pérdida de poder de compra en los últimos 5 años, 2,7 puntos. Hay que recordar que durante ese periodo de tiempo las subidas nominales del SMI han sido irrisorias: menos de 14 euros.

Estos resultados son consecuencia de incumplir tanto el procedimiento como los criterios para fijar el aumento del salario mínimo, que quedan señalados en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores. Por un lado, se ha incumplido la obligatoriedad de realizar consultas previas a su fijación con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas. Y, por otro, no se han adoptado los criterios, y por tanto, no se ha considerado la trayectoria seguida por las variables determinadas.

Para que la recuperación económica se consolide es necesario que se incrementen los salarios ya que el consumo es la base del crecimiento económico. Particularmente es necesario que se produzca un incremento significativo en la cuantía del salario de los que menos cobran, de quienes más han sufrido la devaluación salarial, como indican los datos del INE. El cambio de ciclo económico debe cambiar la orientación del gobierno sobre el SMI, ya que en caso contrario se pondrá en cuestión la mejora de las condiciones de vida para quienes pagaron un precio más alto en la fase recesiva, incrementando aun más la pobreza y las desigualdades sociales de nuestro país.

**A la luz del importante papel que juega el SMI, CCOO y UGT proponen incrementar su cuantía hasta 800 euros en 2017.** Al final de la legislatura (en 2020) el SMI deberá situarse en torno a 1.000 euros, aproximándose al 60% del salario medio neto, objetivo que establece la Carta Social Europea suscrita por España. Una cuantía que permitirá recuperar el poder adquisitivo perdido y aproximarse a los salarios mínimos existentes en la Unión Europea de los 15.

Asimismo, es preciso **negociar la reforma del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores** para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI, con el fin de evitar que se produzcan futuras pérdidas de su poder adquisitivo.

El **documento adjunto** detalla la propuesta de UGT y CCOO.

Atentamente,



Gonzalo Pino Bustos

SECRETARIO POLÍTICA SINDICAL UGT



Ramón Górriz Vitalla

SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL CCOO